



AVISO DE REMATE

EL DR. WILBER RUDY BLANCO VARGAS JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO SEGUNDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO – LA PAZ.

HACE SABER: **AL PUBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO** seguido por **BANCO ECONOMICO SOCIEDAD ANONIMA (BANECO S.A.)**, REPRESENTADO LEGALMENTE POR **MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN**, en contra de **CUNO MAMANI PABLO , APAZA QUISPE YENNY MARLEN Y KUNO ALIAGA MERTIN**, sobre **COBRO DE BOLIVIANOS**, cuyo tenor es como sigue a continuación.

AUTO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020, CURSANTE A FS. 236 Y 236 VTA DE OBRADOS-----

El Alto, 21 de octubre de 2020

VISTOS: Por acompañadas las literales que antecede y estando cumplidas todas las formalidades se señala audiencia para el verificativo de **PRIMER REMATE** para el día **MARTES 24**. del mes de **NOVIEMBRE** Del 2020 a hrs: 11:00 del bien inmueble (lote de terreno, mejoras y construcciones) de propiedad de **CUNO ALIAGA MARTIN con C.I. 371179 L.P.**, que se encuentra debidamente registrado en la oficina de Derechos Reales de la Ciudad de La Paz bajo la matrícula computarizada N° 2.01.0.99.0144143 asiento A-2 de fecha 17 de junio de 2009 con registro Tributario No. 5715, que se encuentra ubicado en la Ciudad de La Paz, en Socabanuni, Alto Chijini Zona San Pedro, con la extensión superficial de 116,00 mts., (según el folio Real de fs. 209-210). -----Remate que se efectuara sobre la base de su avalúo pericial de (fs. 166 a 190 de obrados) \$us.- 66.208.97.- (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO 97/100 DOLARES AMERICANOS), comisionándose su realización a (la) Dr. (a) **CESAR COLQUE SANCHEZ.....** debiendo efectuarse la publicación del aviso invitatorio de remate **POR UNA SOLA VEZ en un diario de circulación nacional, advirtiéndose que dicha publicación debe efectuarse en día hábil conforme lo determinado por el art. 91 de la Ley 439** y ser presentado ante esta autoridad con la debida anticipación bajo estricta responsabilidad de la parte ejecutante de suspenderse dicha audiencia.

En el aviso de remate deberá hacerse constar que se tiene los datos de deuda por concepto de impuestos anuales en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, tiene una obligación tributaria pendiente de la gestión 2019 que haciende al monto de Bs.- 834 (Ochocientos Treinta y Cuarenta 00/100 bolivianos) de conformidad a lo invocado por el Ejecutante en memorial que antecede y de conformidad al Parágrafo II del Artículo 416 del Código Procesal Civil.

Se hace costar que dicho inmueble, de conformidad al Informe de Fs. 221-222 de obrados, pasan gravámenes a favor del BANCO ECONOMICO S.A. en los Asientos B-1, B-2, B-3, B-4, B-5.

Debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalada siendo en el lugar de remate el Tribunal Departamental de Justicia El Alto - La Paz (puerta del Juzgado Publico Civil Comercial 12º previo el empoce del 20% de la Base, a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Concejo de la Magistratura 20% o en efectivo ante el Sr. Martillero de acuerdo a lo previsto en el Art. 420 del Código Procesal Civil.

Asimismo, publíquese el presente aviso una sola vez, con cinco (5) días de anticipación en medio de circulación nacional, invitando además de los interesádos a recabar información de conformidad al Art. 419 parágrafo II del Código Procesal Civil, sea con las formalidades de ley. AL OTROSI 1, 2, 3.- A lo principal. Al Otrosí 4.- Por secretaria del juzgado extiéndase las fotocopias simples y legalizadas siempre y cuando el juzgado emitió y sea con las formalidades de ley.

FIRMA Y SELLA: Dr. Wilber Ruddy Blanco Vargas
Juez Público Civil y Comercial 12º

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO-LA PAZ- BOLIVIA

FIRMA Y SELLA: Ante Mi: Dra. Roció Paola Vera Cáceres

SECRETARIA - ABOGADA:
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12º
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

EL ALTO-LA PAZ- BOLIVIA

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE AÑOS.

(Handwritten signature)
Dr. Wilber Rudy Blanco Vargas
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12º
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

(Handwritten signature)
Dra. Roció Paola Vera Cáceres
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12º
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
El Alto - La Paz - Bolivia